



## RESOLUCION GERENCIAL N°254-2016-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 16 SET. 2016

### VISTOS:

El Informe N° 193-2016-GRSM-PEAM-04.00, del Director de Infraestructura.

El Informe N°1235-2016-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

La Certificación de Crédito Presupuestario N° 0320-2016, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

El Informe N°1323-2016-GRSM-PEAM-02.03, del encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.

El Informe N°156-2016-GRSM-PEAM.02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°026-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 05 de Febrero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, correspondiente al Ejercicio 2016;

Que, mediante Informe N° 193-2016-GRSM-PEAM-04.00, el Director de Infraestructura, hace de conocimiento a esta Gerencia General que, mediante Resolución Gerencial N° 207-2016-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 24 de Agosto del 2016, se aprobó el Expediente Técnico del PIP denominado: "Construcción del Puente Vehicular Yuracyacu y Accesos en el Sector Monterrey, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", con un presupuesto de S/ 7'800,098.26;

Que, la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudio y O.T. da a conocer el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio 2016, en el cual se incluye la meta presupuestal correspondiente a dicha obra; por lo que contándose con los recursos que permitan la ejecución del referido proyecto; es que se hace necesario en el marco de la normativa vigente, iniciar los procedimientos de selección para contratar la ejecución de la obra y de los servicios de supervisión; para lo cual es obligatorio incluir previamente dichos procedimientos en el Plan Anual de Contrataciones mediante las modificaciones correspondientes, según detalle:

PROCESO	DESCRIPCION	PPTO REF.
Licitación Publica	Ejecución de la Obra "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín"	7'800,098.26
Concurso Público	Supervisión de la Obra "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín"	520,222.23

Asimismo, el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que para conducir los procedimientos de **Licitaciones Públicas y Concursos Públicos** la Entidad





## RESOLUCION GERENCIAL N° 254-2016-GRSM-PEAM.01.00

designará a un COMITÉ DE SELECCIÓN.

Que, mediante Informe N°1235-2016-GRSM-PEAM-02.03, el Especialista (e) de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración que ha solicitado la Certificación Presupuestal para la Modificación del Plan Anual por inclusión del siguiente proceso:

- Ejecución de la Obra "Construcción del Puente Vehicular Yuracyacu y Accesos en el Sector Monterrey, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", por el monto de S/ 7'800,098.26.
- Supervisión de la Obra "Construcción del puente vehicular Yuracyacu y accesos en el sector Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca - Rioja - San Martín", por el monto de S/ 520,222.23

Es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la Certificación de Crédito Presupuestario y que de acuerdo al Expediente Técnico de obra cuyo plazo de ejecución es de 240 días calendario, en vista que este procedimiento excede el año fiscal y según Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima Autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0320-2016-2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, hace llegar la solicitud de Crédito Presupuestario ascendente a S/168,000.00:

Meta	Fte.Fto.	Específica	PIM	Certificado	Saldo ( s/)
0065-0001433	R.D	2.6.2.3.2.3	168,000.00	0.00	168,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>168,000.00</b>

En atención a la normatividad vigente, se ha revisado y verificado que el requerimiento y la solicitud de crédito presupuestario, si cuentan con disponibilidad presupuestal, motivo por el cual es viable otorgar la solicitada certificación por el monto solicitado;

Meta	Fte.Fto.	Específica	Certif. Otorgada	
0065-0001433	R.D	2.6.2.3.2.3	168,000.00	
			<b>TOTAL</b>	<b>168,000.00</b>

Que, mediante Informe N°1323-2016-GRSM-PEAM-02.03, el encargado de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, hace de conocimiento a la Oficina de Administración, que la Dirección de Infraestructura ha solicitado la Modificación del Plan Anual de Contrataciones -2016, por inclusión del siguiente Proceso:

- Supervisión de la Obra denominada "Construcción del Puente Vehicular Yuracyacu y Accesos en el Sector Monterrey, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja San Martín", por un Valor Referencial de S/ 520,222.23 incluido I.G.V, monto que corresponde a un Concurso Público, el mismo que se llevará a cabo por Procedimiento Clásico y Bajo el Sistema de Suma Alzada.

El gasto que se irrogue, será afectado a la siguiente cadena presupuestal programática.





## RESOLUCION GERENCIAL N°254-2016-GRSM-PEAM.01.00

Fte. Fto. : Recursos Determinados  
Meta : 0065-0001433

Los procesos, de ser el caso, que no se encuentran incluidos en el P.A.C., son declarados nulos. En ese sentido, y en aplicación del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF, solicitamos la modificación del Plan Anual de Contrataciones. El mismo que debe sustentarse en un documento resolutivo, emitido por la máxima Autoridad Administrativa de la Institución;

Que, mediante Informe N° 156-2016-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, hace de conocimiento a esta Gerencia referente a la solicitud de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2016 PAC, por inclusión de contratación de una persona natural o jurídica, para la Supervisión de la Obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Yuracyacu y Accesos en el Sector Monterrey, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja San Martín", en mérito a lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo tanto, solicita la expedición del resolutivo correspondiente autorizando al mismo tiempo al Especialista (e) en Abastecimiento y Servicios Auxiliares a implementar dicha modificación a través del SEACE;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°016-2016-GRSM/GR, de fecha 06.01.2016, y a lo señalado en el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Mayo, ejercicio 2016, aprobado por Resolución Gerencial N°026-2016-GRSM-PEAM.01.00, por inclusión del proceso para un Concurso Público para la Supervisión de la Obra denominada: "Construcción del Puente Vehicular Yuracyacu y Accesos en el Sector Monterrey, Distrito de Nueva Cajamarca - Rioja San Martín", por un Valor Referencial de S/ 520,222.23 incluido I.G.V, el mismo que se llevará a cabo por Procedimiento Clásico y Bajo el Sistema de Suma Alzada

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración efectuar a través de la Unidad de Abastecimientos la publicación de la presente modificación en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado.

Regístrese, comuníquese y archívese,



*Wilson E. Becerra Pérez*  
Gerente General (e)